ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. NIVRIA ESPARCH FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 107 Fecha 10.05.05

Resolución Ministerial

No. ....263.....-2005-MIMDES

Lima, 04 MAYO 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 008-2003-MIMDES, se norma la ejecución del Convenio No. PER/B7-3010/95/130 Programa Marco de Lucha Contra la Pobreza en las Zonas – Urbano Marginales de Lima, suscrito entre la Comisión de la Comunidad Europea - hoy Unión Europea y la República del Perú, ratificándose al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, como la autoridad nacional de tutela del mencionado Convenio;

Que, con el objeto de establecer el procedimiento que garantice la oportuna transferencia de recursos y el adecuado seguimiento financiero de las actividades del Proyecto "Programa de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales de Lima Metropolitana – PROPOLI", con Resolución Ministerial No. 413-2004-MIMDES de fecha 13 de julio del 2004, se aprobó la Directiva No. 012-2004-MIMDES - "Directiva que regula el Procedimiento para la Transferencia y Seguimiento Financiero de las Actividades del Proyecto "Programa Marco de Lucha Contra la Pobreza en las Zonas Urbano Marginales de Lima - PROPOLI"", estableciéndose en su numeral IV que la misma sería aplicable al ejercicio fiscal 2004;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo No. 008-2003-MIMDES, el Convenio No. PER/B7-3010/95/130, tiene una vigencia de cinco (5) años, por lo que es necesario ampliar, con efectividad al 01 de enero de 2005, la vigencia de la Directiva No. 012-2004-MIMDES, a efectos de establecer que la misma también será aplicable al ejercicio Fiscal 2005; debiéndose modificar la base legal de la referida Directiva teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes para el año 2005;

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES, en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado mediante Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES; y en el Decreto Supremo No. 008-2003-MIMDES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. NURIA ESPARCH FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 104 Fecha: 10.05.05

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar, con efectividad al 01 de enero de 2005, la vigencia de la Directiva No. 012-2004-MIMDES – "Directiva que Regula el Procedimiento para la Transferencia y Seguimiento Financiero de las Actividades del Proyecto "Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en las Zonas Urbano Marginales de Lima – PROPOLI"", aprobada mediante Resolución Ministerial No. 413-2004-MIMDES, la misma que será aplicable al Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 2.-. Modificar con efectividad al 01 de enero de 2005, los Numerales 2.1 y 2.3 de la Directiva No. 012-2004-MIMDES "Directiva que regula el Procedimiento para la Transferencia y Seguimiento Financiero de las Actividades del Proyecto "Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en las Zonas Urbano – Marginales de Lima – PROPOLI"", aprobada por Resolución Ministerial No. 413-2004-MIMDES, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"II. BASE LEGAL

2.1 Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

.:.

2.3 Ley No. 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2005. ...".

Artículo 3.- Modificar con efectividad al 08 de enero de 2005, el Numeral 2.5 de la Directiva No. 012-2004-MIMDES "Directiva que regula el Procedimiento para la Transferencia y Seguimiento Financiero de las Actividades del Proyecto "Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en las Zonas Urbano – Marginales de Lima – PROPOLI"", aprobada por Resolución Ministerial No. 413-2004-MIMDES, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"II. BASE LEGAL

(...)

2.5 Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado mediante Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES (...)".

REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. NURIA ESPARCH FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 104 Fecha 10.05.05

Resolución Ministerial

Artículo 4.- Modificar con efectividad al 01 de febrero de 2005, el numeral 2.8 de la Directiva No. 012-2004-MIMDES – "Directiva que Regula el Procedimiento para la Transferencia y Seguimiento Financiero de las Actividades del Proyecto "Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en las Zonas Urbano Marginales de Lima – PROPOLI"", aprobada mediante Resolución Ministerial No. 413-2004-MIMDES, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"II. BASE LEGAL

(...)

2.8 Directiva No. 003-2005-EF/76.01- Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005, aprobada mediante Resolución Directoral No. 005-2005-EF/76.01."

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución Ministerial sea publicada en la página web de la entidad: www.mimdes.gob.pe.

Artículo 6.-. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial No. 009-2005-MIMDES, así como las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social